

## VISTO:

El TAE A-01-00015803-4/2025 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISIÓN DE ACTIVOS DE RED, SERVIDORES, SUSCRIPCIONES Y LICENCIAS DE SOFTWARE" y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución SAGyP N° 360/25, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0006-LPU25, por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para ser utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con 20/100 (U\$S 3.283.532,20.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 22 de julio de 2025 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 22 de julio de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 117387/25), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A (CUIT Nº 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 (US\$ 3.179.455,80.-), la cual obra vinculada como Adjunto 117388/25.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó la oferta recibida y emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 136230/25) concluyendo que "(...) corresponde preadjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A, CUIT 30-61075313-9, los renglones 1 a 58 por la suma de dólares estadounidenses tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta centavos (US\$ 3.179.455,80.-)"

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 136708/25), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7191 (v. Adjuntos 138890/25 y 136744/25) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 136232/25.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así pues cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0006-LPU25 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A (CUIT N° 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 (US\$ 3.179.455,80.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la mentada Licitación Pública, y el Dictamen de Evaluación de Ofertas citado precedentemente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14151/2025.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095



(textos consolidados según Ley Nº 6.764), la Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM Nº 248/2024;

## LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 2-0006-LPU25 por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para ser utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 2-0006-LPU25 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A (CUIT Nº 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 (US\$ 3.179.455,80.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), su reglamentaria Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM Nº 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

